
DIRECCION REGIONAL P. ARENAS
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES
RAM/crd

Plaza Muñoz Gamero N° 1007
Punta Arenas

Fono: 204951
Fax: 204912

1949-2009

BERONICA PAILLALEF NAHUEL
RUT. N° 4.081.232-6
DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 30 OCT. 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.-EX. N° **283** VISTOS: La solicitud
de

fecha 21 de Octubre de 2009, presentada por doña Beronica Paillalef Nahuel, RUT. N° 4.81.232-6, con domicilio en calle Doc. Meredith N° 0465 de esta ciudad, por la que pide derogación de la Resolución Ex. N° 161 del 02 de Junio de 2009 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Elca Uniwell, Modelo NX5400, Serie N° 81053110, en su local comercial ubicado en Angamos N°180 de Punta Arenas.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1 °) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución W 161 del 02.06.2009, emitida a Beronica Paillalef Nahuel, RUT. N° 4.081.232-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

NOTIFÍQUESE por carta certificada.

RITA ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Depto. Regional de Resoluciones (2)
- Expediente (1)
- A DOÑA BERONICA PAILLALEF NAHUEL